COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 29/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS DE PROVISION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES

Asunción, 19 de mayo de 2016

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El Informe de Evaluación formulado por el Comité conformado por Orden Particular Nº 217/16 de esta Comandancia, que recomienda la adjudicación de los Contratos de provisión de "ALIMENTOS PARA PERSONAS", dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2016.

La Nota Nº 488/16, de fecha 16 de mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 464/16, de fecha 16 de mayo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27.- de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, Expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 488/16, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada se sirva gestionar donde corresponda la adjudicacion de los contratos de provisión de ALIMENTOS PARA PERSONAS.
Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 464/16, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos de provisión de ALIMENTOS PARA PERSONAS, a favor de varias firmas comerciales; MENEVA S.R.L. y OF INTERNACIONAL de Flaviano Ortiz, correspondiente al proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación;

Que, el **Dictamen N° 09/2016** de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, de fecha 16 de mayo de 2016, aprueba lo actuado por parte de los miembros Comité de Evaluación en cuanto su recomendación de Adjudicacion, y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **MENEVA S.R.L.**, para los Items N° 1 al 51, 53 al 59, 63, 64 y 67, hasta la suma de **Gs. 496.029.560.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones veinte y nueve mil quinientos sesenta).**
- **OF INTERNACIONAL de Flaviano Ortiz**, para los Items N° 60, 61, 62, 65 y 66, hasta la suma de **Gs. 39.270.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos setenta mil).**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	310	10	99	15	Productos Alimenticios	8.432.710
2	1	1	310	10	99	200	Productos Alimenticios	28.603.100
2	1	1	310	30	99	200	Productos Alimenticios	86.706.000
2	1	5	310	30	11	250	Productos Alimenticios	89.088.970
2	1	6	310	10	11	260	Productos Alimenticios	309.285.925
2	1	7	310	30	11	270	Productos Alimenticios	5.055.615
2	1	8	310	30	11	280	Productos Alimenticios	8.127.240
TOTAL GENERAL:								**535.299.560**

2°. **DISMINUIR** las cantidades iniciales del llamado en los Items N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 18, 26, 27, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 60, 63, 64 y 67, para ajustar los montos adjudicados a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme a lo que establece el DECRETO 4774/16, por el cual se reglamenta la Ley 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Art 285, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado... "***

3°. **DECLARAR DESIERTO,** el Item N° 52, de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; "***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

4°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
2. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

5°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

VALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada